de la Ill.e Diputacion de esta Provincia fha catorce del actual, contestando á otro que la dirijió el Sr. Alcalde, en que manifiesta haber tomado las disposiciones oportunas para que se celebre con la solemnidad acostumbrada el aniversario del Convenio que ha de tener lugar el dia treinta y uno del presente mes, dando las gracias por el recuerdo que se le ha hecho.

Asimismo se dió cuenta cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político de esta Provincia fha diez y seis del actual, previniendo que en el termino de ocho dias se comisione persona que recoja en aquel Govierno Político cuatro ejemplares impresos de presupuestos municipales, debiendo entregar para gastos de impresion la suma de cuatro reales sellos. Enterado el Congreso acordó cumplimentar en todas sus partes las prevenciones que contiene.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lezarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Bergara á doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de ella, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavalo Procurador Sindico, D. Jose Manuel de Abarate, D.n Fermin de Laborda, D. Francisco de Mendiguchia, D. Jose Vicente de Aranguren y D. Jose de Arizabaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y habiendose leido y hallado conforme el acta anterior, quedó aprobada.

En seguida se hizo lectura de un oficio del Sr. Gefe Político de esta Provincia fha siete del actual, en que participa haber comunicado á la Diputacion foral de la misma, recomendandola evacue á la mayor brevedad los informes que se la piden por Real orden de treinta del mes proximo pasado, relativa á crear en esta Villa un establecimiento que sobre la base de su antiguo Seminario, tenga por objeto dar mayor impulso al Estudio de las Ciencias y al fomento de la industria. Quedó enterado con agrado el

el Congreso, y acordó se diesen al referido Señor Gefe Político las gracias mas expresivas por su atencion, y por el interes que demuestra en favor de esta Villa.

Asimismo se dio cuenta de una comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia, comprensiva de una Real orden de dos del actual, en que se dice que habiendose dignado la Reina (Q. D. G.) hacer merced á Dn. Pedro Blaiz, de titulo de Castilla con la denominacion de Vizconde de Villarrobledo, Conde de Loyola, ha presentado para su aprobacion el Escudo de armas que ha elegido para blason del expresado titulo, en el que estan comprendidas las de esta Villa; y que en su virtud se ha servido resolver S. M. que este Ayuntamiento manifieste si tiene algo que oponer á que el interesado use de dhas armas de la Villa en sus Escudos. Enterado el Congreso y considerando su resolucion de suma gravedad é importancia, acordó que dha Comunicacion quedase á la vista en Secretaria, para tratar de ella en las dos sesiones sucesivas y resolver lo mas conveniente, sin perjuicio de consultar el punto á la Ill.e Diputacion de esta Provincia.

Igualmente tomó conocimiento la Corporacion del Acta de la Junta celebrada el dia Seize y cuatro de Julio ultimo por los pueblos de la Hermandad del Camino Vamal del Rio Deva, en que entre otras cosas se adoptó la resolucion de que las Villas interesadas presenten para el primero de Diciembre proximo, los documentos justificativos de los haberes que resulten á su favor por los anticipos que hicieron en la construccion y reformas de los trozos de sus respectivas jurisdicciones. Quedó enterado el Congreso y en egecutar cuanto se previene en tiempo oportuno.

Por ultimo se dió comision al Señor Procurador Sindico para que aborcandose con el Sr. Inspector del referido Camino Vamal, sea de transijir las diferencias que se hallan pendientes, suscitadas con motivo de la construccion de la rampa del Puente de Zubieca.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Presidente por si y por los demas Señores Concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar y Moya.

El Secretario
Juan Ramon de Letari.